MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO

Acta No **00235892**

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 29 de febrero 2024

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 263-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA
Representante Legal WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 263-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	263-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No.095752986 del Banco de Bogotá a nombre de WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA con Nit. 8301122152, de la siguiente forma: : PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($89.971.902,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.

	3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/Ó SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES Ó EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

	VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE($1.349.578.523,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No.259-CENACAVIACION-2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN CON NIT 830.039.207-8 Y FASTER FUEL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900185158 Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19. Bogotá - Cundinamarca. Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com página 4 de 17 NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL,

	y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA Representación legal de la Empresa WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 263-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.439.550.425) M/CTE
VALOR VIGENCIA 2023	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($89.971.902,00)
VALOR VIGENCIA 2024	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE($1.349.578.523,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2023.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.439.550.425) M/CTE

En Bogotá, el día 29 de febrero 2024 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 263-CENACAVIACIÓN-2023 el señor JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA, quien actúa como Representante Legal de la empresa WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA, en su calidad de contratista; con el fin

de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 3

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 263-CENACAVI-2023 WFS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	08/02/2024	451110	160,00	24.208,36	PASTO	3.873.337,60	N/A
2	08/02/2024	451113	54,00	24.208,36	PASTO	1.307.251,44	N/A
3	08/02/2024	451114	88,00	24.208,36	PASTO	2.130.335,68	N/A
4	08/02/2024	451115	138,00	24.208,36	PASTO	3.340.753,68	N/A
5	09/02/2024	451138	1.090,00	17.181,79	MONTERIA	18.728.151,10	N/A
6	19/01/2024	449543	60,00	15.735,08	BUCARAMANGA	944.104,80	N/A
7	19/01/2024	449547	120,00	14.387,85	CUCUTA	1.726.542,00	N/A
8	19/01/2024	449548	61,00	14.387,85	CUCUTA	877.658,85	N/A
9	24/01/2024	449882	30,00	17.939,83	BARRANCABERMEJA	538.194,90	N/A
10	31/01/2024	450523	105,00	18.040,10	BARRANCABERMEJA	1.894.210,50	N/A
11	09/02/2024	450791	150,00	15.735,08	BUCARAMANGA	2.360.262,00	N/A
12	09/02/2024	450792	38,00	14.535,06	CARTAGENA	552.332,28	N/A
13	09/02/2024	450794	282,00	23.780,13	PASTO	6.705.996,66	N/A
14	08/02/2024	451109	120,00	17.181,79	MONTERIA	2.061.814,80	N/A
15	12/02/2024	450671	68,00	18.344,36	BARRANCABERMEJA	1.247.416,48	N/A
16	12/02/2024	450673	30,00	15.392,43	CUCUTA	461.772,90	N/A
17	20/02/2024	451696	121,00	17.418,83	FLORENCIA	2.107.678,43	N/A
18	20/02/2024	451707	48,00	16.905,06	BUCARAMANGA	811.442,88	N/A
19	23/02/2024	451789	100,00	17.869,72	FLORENCIA	1.786.972,00	N/A
20	23/02/2024	451794	80,00	24.797,12	PASTO	1.983.769,60	N/A
21	20/02/2024	451689	180,00	18.573,06	BARRANCABERMEJA	3.343.150,80	N/A
22	20/02/2024	451691	939,00	16.905,06	BUCARAMANGA	15.873.851,34	N/A
	TOTAL		**4.062,00**			**74.657.000,72**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**$74.657.000,72**
VALOR TOTAL ENTREGA 2	**$74.657.000,72**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$66.440.121,31
ENTREGA 2	10	31-ene-24	$61.156.419,00
ENTREGA 3	10	29-feb-24	$74.657.000,72
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$202.253.541,03
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$1.213.765.103,28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$1.439.550.425,00
VALOR VIGENCIA 2023			$89.971.902,00
VALOR VIGENCIA 2024			$1.349.578.523,00
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$23.531.780,69
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$1.416.018.644,31

CONSTANCIAS
El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.
ANEXOS
• CRP No 3224 • Facturas N° 451110-451113-451114-451115-451138-449543-449547-449548-449882-450523-450791-50792-450794-451109-450671-450673-451696-451707-451789-451794-451689-451691 • Certificación pago parafiscales • Planilla Parafiscales • Entrada SAP • Informe de Supervisión No 3
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA Representante Legal WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA.	**MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ** Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 263-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 (01 FEBRERO AL 29 FEBRERO DE 2024)
	FECHA DEL INFORME: **29 FEBRERO DE 2024**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 262-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 13 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
1	BUENAVISTA	CARROTANQUE A GRANEL	$2.548,06	$3.010.933,00	$45.163.992,00	$48.174.925,00
2	EL BANCO	CARROTANQUE A GRANEL	$2.194,88	$6.379.055,00	$95.685.832,00	$102.064.887,00
3	AGUACHICA	CARROTANQUE A GRANEL	$1.820,00	$63.277.507,00	$949.162.610,00	$1.012.440.117,00
4	BARRANCABERMEJA	CARROTANQUE A GRANEL	$1.580,00	$22.758.712,00	$341.380.684,00	$364.139.396,00
5	CALAMAR	CARROTANQUE A GRANEL	$2.620,00	$24.472.098,00	$367.081.472,00	$391.553.570,00
6	LA URIBE	CARROTANQUE A GRANEL	$2.335,00	$11.766.805,00	$176.502.069,00	$188.268.874,00
7	SAN JOSE GUAVIARE	CARROTANQUE A GRANEL	$2.040,55	$63.361.196,00	$950.417.942,00	$1.013.779.138,00
8	LA PLATA	CARROTANQUE A GRANEL	$2.390,00	$1.904.058,00	$28.560.875,00	$30.464.933,00
9	PITALITO	CARROTANQUE A GRANEL	$2.330,00	$1.581.794,00	$23.726.915,00	$25.308.709,00
10	BOGOTA	CARROTANQUE A GRANEL	$903,12	$109.667.115,00	$1.645.006.729,00	$1.754.673.844,00
11	TOLEMAIDA	CARROTANQUE A GRANEL	$1.220,35	$362.169.549,00	$5.432.543.232,00	$5.794.712.781,00
12	MELGAR	CARROTANQUE A GRANEL	$2.080,25	$1.371.182,00	$20.567.736,00	$21.938.918,00
13	CARTAGENA DE CHAIRA	CARROTANQUE A GRANEL	$2.730,00	$9.257.814,00	$138.867.215,00	$148.125.029,00
14	LARANDIA	CARROTANQUE A GRANEL	$2.305,00	$63.200.532,00	$948.007.983,00	$1.011.208.515,00
15	SANTANA	CARROTANQUE A GRANEL	$1.835,90	$33.147.968,00	$497.219.518,00	$530.367.486,00
16	CAUCASIA	CARROTANQUE A GRANEL	$1.998,00	$35.318.993,00	$529.784.893,00	$565.103.886,00
17	CUMARIBO	CARROTANQUE A GRANEL	$2.545,00	$11.392.422,00	$170.886.332,00	$182.278.754,00
18	TAME	CARROTANQUE A GRANEL	$1.989,00	$8.693.859,00	$130.407.884,00	$139.101.743,00
19	VILLAGARZON PNC	CARROTANQUE A GRANEL	$2.251,00	$1.563.989,00	$23.459.839,00	$25.023.828,00
20	GUAYMARAL PNC	CARROTANQUE A GRANEL	$1.282,00	$1.494.999,00	$22.424.982,00	$23.919.981,00
21	MARIQUITA PNC	CARROTANQUE A GRANEL	$1.825,00	$1.419.421,00	$21.291.314,00	$22.710.735,00
22	PUERTO SALGAR FAC	CARROTANQUE A GRANEL	$1.425,95	$1.482.594,00	$22.238.964,00	$23.721.558,00
23	LA MACARENA	AEROPUERTO AL ALA	$7.320,00	$18.685.491,00	$280.282.362,00	$298.967.853,00
24	LA URIBE	AEROPUERTO AL ALA	$6.140,00	$1.714.665,00	$25.719.970,00	$27.434.635,00
25	MITU	AEROPUERTO AL ALA	$15.340,00	$21.418.725,00	$321.280.872,00	$342.699.597,00
26	VILLAGARZON	AEROPUERTO AL ALA	$4.411,00	$2.322.793,00	$34.841.890,00	$37.164.683,00
27	ARAUCA	AEROPUERTO AL ALA	$2.880,40	$3.638.548,00	$54.578.225,00	$58.216.773,00
28	CUMARIBO	AEROPUERTO AL ALA	$5.200,00	$10.973.758,00	$164.606.369,00	$175.580.127,00
29	PUERTO INIRIDA	AEROPUERTO AL ALA	$14.357,00	$10.132.817,00	$151.992.255,00	$162.125.072,00
30	TAME	AEROPUERTO AL ALA	$3.990,00	$2.470.524,00	$37.057.854,00	$39.528.378,00
31	SARAVENA	AEROPUERTO AL ALA	$4.700,00	$2.187.129,00	$32.806.928,00	$34.994.057,00
32	LA MACARENA	AEROPUERTO A GRANEL	$8.700,00	$1.904.170,00	$28.562.546,00	$30.466.716,00
33	LA URIBE	AEROPUERTO A GRANEL	$3.518,96	$1.698.074,00	$25.471.112,00	$27.169.186,00
34	MITU	AEROPUERTO A GRANEL	$15.340,00	$2.159.871,00	$32.398.071,00	$34.557.942,00
35	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO A GRANEL	$2.720,00	$1.689.523,00	$25.342.850,00	$27.032.373,00
36	SAN VICENTE CAGUAN	AEROPUERTO A GRANEL	$5.370,00	$3.431.950,00	$51.479.256,00	$54.911.206,00
37	VILLAGARZON	AEROPUERTO A GRANEL	$4.411,00	$565.197,00	$8.477.948,00	$9.043.145,00
38	CUMARIBO	AEROPUERTO A GRANEL	$7.066,00	$1.904.170,00	$28.562.546,00	$30.466.716,00
39	TAME	AEROPUERTO A GRANEL	$2.309,00	$1.324.307,00	$19.864.611,00	$21.188.918,00
VALOR TOTAL						$14.830.628.984,00

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($14.830.628.984,00)

VIGENCIA 2023. NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($926.914.307,00)

VIGENCIA 2024. TRECE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.903.714.677,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	$14.830.628.984,00	-	$14.830.628.984,00
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	$14.830.628.984,00	-	$14.830.628.984,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023		13224	18/01/2024	35532624	20/02/2024	926.747.432,95	$ 13.903.714.677,00
CONTRATO INICIAL		$14.830.628.984,00						
VIGENCIA 2023		$926.914.307,00						
VIGENCIA 2024		$13.903.714.677,00						
REDUCCION 2023		$166.874,05						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$14.830.628.984,00	-	-	-	-	926.747.432,95	$ 13.903.714.677,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	150323	18/12/2023	$926.914.307,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$926.914.307,00

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	3124	05/01/2024	3124	18/012/2023	$13.903.714.677,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$13.903.714.677,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 262-CENACAVI-2023 es el 31 de mayo de 2024.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001801

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 262-CENACAVI-2023 CTH							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	28/12/23	CH 57228	5.000,00	13.637,68	BOGOTA	68.188.400,00	3006
2	28/12/23	CH 57229	11.000,00	14.015,19	TOLEMAIDA	154.167.090,00	3007
3	28/12/23	CH 57230	5.000,00	14.747,69	SANTANA	73.738.450,00	3004
4	29/12/23	CH 57233	60,00	15.113,31	CUMARIBO	906.798,60	N/A
5	29/12/23	CH 57234	753,00	18.982,42	LA MACARENA	14.293.762,26	N/A
6	29/12/23	CH 57235	865,00	17.802,42	LA URIBE	15.399.093,30	N/A
7	29/12/23	CH 57236	700,00	25.253,31	MITU	17.677.317,00	N/A
8	29/12/23	CH 57237	146,00	16.073,42	VILLAGARZON	2.346.719,32	N/A
9	29/12/23	CH 57238	40,00	12.793,71	ARAUCA	511.748,40	N/A
10	29/12/23	CH 57239	80,00	13.513,68	ARAUCA	1.081.094,40	N/A
11	29/12/23	CH 57240	436,00	15.333,28	SARAVENA	6.685.310,08	N/A
12	29/12/23	CH 57241	296,00	16.930,17	VILLAGARZON	5.011.330,32	N/A
13	29/12/23	CH 57242	11.000,00	15.305,92	LARANDIA	168.365.120,00	3002
14	29/12/23	CH 57243	4.999,00	14.991,22	SAN JOSE GUAVIARE	74.941.108,78	3003
15	29/12/23	CH 57244	4.999,00	13.637,68	BOGOTA	68.174.762,32	3008
16	29/12/23	CH 57245	11.000,00	15.305,92	LARANDIA	168.365.120,00	3001
17	30/12/23	CH 57261	60,00	17.889,17	SAN VICENTE	1.073.350,20	N/A
18	30/12/23	CH 57260	110,00	18.659,17	LA URIBE	2.052.508,70	N/A
19	31/12/23	CH 57279	92,00	19.839,17	LA MACARENA	1.825.203,64	N/A
20	31/12/23	CH 57280	60,00	13.513,68	ARAUCA	810.820,80	N/A
21	31/12/23	CH 57281	207,00	19.839,17	LA MACARENA	4.106.708,19	N/A
22	31/12/23	CH 57282	5.648,00	13.637,68	BOGOTA	77.025.616,64	3009
	TOTAL		**62.551,00**			**926.747.432,95**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**926.747.432,95**
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**926.747.432,95**

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00159900

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 262-CENACAVI-2023 CTH							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	19/01/24	CH 57520	5.500,00	14.247,05	CAUCASIA	78.358.775,00	3013
2	19/01/24	CH 57521	11.000,00	14.313,01	TOLEMAIDA	157.443.110,00	3016
3	19/01/24	CH 57522	4.999,00	13.935,50	BOGOTA	69.663.564,50	3015
4	15/01/24	CH 57470	11.000,00	13.712,96	TOLEMAIDA	150.842.560,00	3011
5	15/01/24	CH 57471	3.000,00	14.140,94	BARRANCABERMEJA	42.422.820,00	3012
6	15/01/24	CH 57472	31,00	14.705,94	SARAVENA	455.884,14	N/A
7	15/01/24	CH 57473	689,00	17.910,59	LA URIBE	12.340.396,51	N/A
8	15/01/24	CH 57474	310,00	25.345,94	MITU	7.857.241,40	N/A
9	20/01/24	CH 57535	5.000,00	14.688,99	SAN JOSE	73.444.950,00	3010
10	20/01/24	CH 57536	3.000,00	12.370,02	TAME	37.110.060,00	3014
11	20/01/24	CH 57537	191,00	19.536,94	LA MACARENA	3.731.555,54	N/A
12	20/01/24	CH 57538	45,00	15.081,02	SARAVENA	678.645,90	N/A
13	20/01/24	CH 57539	458,00	19.536,94	LA MACARENA	8.947.918,52	N/A
14	20/01/24	CH 57540	180,00	16.627,94	VILLAGARZON	2.993.029,20	N/A
15	22/01/24	CH 57541	120,00	13.261,42	ARAUCA	1.591.370,40	N/A
16	25/01/24	CH 57588	3.000,00	15.081,39	EL BANCO	45.244.170,00	3018
17	25/01/24	CH 57589	11.000,00	14.413,28	TOLEMAIDA	158.546.080,00	3020

18	29/01/24	CH 57620	50,00	16.085,27	CUMARIBO	804.263,50	N/A
19	29/01/24	CH 57621	197,00	20.136,99	LA MACARENA	3.966.987,03	N/A
20	29/01/24	CH 57623	3.000,00	16.209,76	CARTAGENA DE CHAIRA	48.629.280,00	3021
21	29/01/24	CH 57624	5.500,00	14.035,77	BOGOTA	77.196.735,00	3022
22	29/01/24	CH 57622	1.000,00	15.639,44	LA URIBE	15.639.440,00	3019
23	31/01/24	CH 57664	3.987,00	15.978,59	CALAMAR	63.706.638,33	3017
	TOTAL		**73.257,00**			**1.061.615.474,97**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**1.061.615.474,97**
VALOR TOTAL ENTREGA 2	**1.061.615.474,97**

ENTREGA 3 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235087

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 262-CENACAVI-2023 CTH							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	03/02/24	CH 57708	148,00	17.328,26	VILLAGARZON	2.564.582,48	N/A
2	03/02/24	CH 57709	230,00	13.849,91	ARAUCA	3.185.479,30	N/A
3	05/02/24	CH 57713	336,00	17.632,52	VILLAGARZON	5.924.526,72	N/A
4	05/02/24	CH 57714	102,00	20.237,26	LA MACARENA	2.064.200,52	N/A
5	05/02/24	CH 57715	37,00	20.237,26	LA MACARENA	748.778,62	N/A
6	05/02/24	CH 57716	692,00	19.057,26	LA URIBE	13.187.623,92	N/A
7	05/02/24	CH 57717	100,00	20.541,52	LA MACARENA	2.054.152,00	N/A
8	03/02/24	CH 57707	45,00	15.669,51	SARAVENA	705.127,95	N/A
9	03/02/24	CH 57710	11.000,00	14.717,54	TOLEMAIDA	161.892.940,00	3023
10	05/02/24	CH 57719	141,00	25.242,27	PUERTO INIRIDA	3.559.160,07	N/A
11	10/02/24	CH 57778	1.305,00	15.949,79	SARAVENA	20.814.475,95	N/A
12	10/02/24	CH 57779	392,00	20.566,12	LA MACARENA	8.061.919,04	N/A
13	10/02/24	CH 57780	181,00	17.657,12	VILLAGARZON	3.195.938,72	N/A
14	10/02/24	CH 57781	3.000,00	16.073,07	LA URIBE	48.219.210,00	3024
15	12/02/24	CH 57785	1.710,00	26.589,79	MITU	45.468.540,90	N/A
16	05/02/24	CH 57718	45,00	16.425,19	CUMARIBO	739.133,55	N/A
17	13/02/24	CH 57817	5.500,00	14.510,84	BOGOTA	79.809.620,00	3025
18	15/02/24	CH 57842	4.218,00	26.708,90	MITU	112.658.140,20	N/A
19	19/02/24	CH 57884	5.000,00	13.913,90	CUMARIBO	69.569.500,00	3026
20	19/02/24	CH 57886	3.000,00	15.767,22	BARRANCABERMEJA	47.301.660,00	3030
21	19/02/24	CH 57887	3.000,00	15.767,22	BARRANCABERMEJA	47.301.660,00	3032
22	19/02/24	CH 57883	599,00	14.249,30	ARAUCA	8.535.330,70	N/A
23	19/02/24	CH 57885	5.498,00	14.961,73	BOGOTA	82.259.591,54	3028
24	21/02/24	CH 57915	5.500,00	14.961,73	BOGOTA	82.289.515,00	3034
25	22/02/24	CH 57919	3.000,00	16.553,93	CALAMAR	49.661.790,00	3027
26	22/02/24	CH 57920	10.000,00	15.660,61	AGUACHICA	156.606.100,00	3029
27	21/02/24	C H 57916	1.386,00	25.725,90	PUERTO INIRIDA	35.656.097,40	N/A
28	26/02/24	CH 57956	2.998,00	15.659,34	BARRANCABERMEJA	46.946.701,32	3033
	TOTAL		**69.163,00**			**1.140.981.495,90**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**1.140.981.495,90**
VALOR TOTAL ENTREGA 2	**1.140.981.495,90**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	926.914.307,00	$926.747.432,95	$ -	$ -
TOTAL RUBRO CRP			926.914.307,00	$926.747.432,95	$ -	$ -

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	13.903.714.677,00	$1.061.615.474,97	$ 1.140.981.495,90	$11.701.117.706,13
TOTAL RUBRO CRP			13.903.714.677,00	$1.061.615.474,97	$ 1.140.981.495,90	$11.701.117.706,13

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$926.747.432,95
ENTREGA 2	10	31-ene-24	$1.061.615.474,97
ENTREGA 3	10	29-feb-24	$1.140.981.495,90
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$3.129.344.403,82
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$11.701.117.706,13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$14.830.628.984,00
VALOR VIGENCIA 2023			$926.914.307,00
VALOR VIGENCIA 2024			$13.903.714.677,00
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$166.874,05
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$ 14.830.628.984,00**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 14-44-101200409 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 18 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 18 de diciembre de 2023
fecha de expedición 15 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	13-12-2023	30-11-2024	$4.449.188.695,20
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	13-12-2023	30-11-2024	$2.966.125.796.80
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	13-12-2023	31-05-2027	$741.531.449,20
Calidad de los Servicios	13-12-2023	30-11-2024	$2.966.125.796.80

CONTRATO PRINCIPAL.

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101061461 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 18 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 18 de diciembre de 2023
fecha de expedición 15 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	13-12-2023	30-09-2024	$741.531.449,20

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste la señora Sandra Hernández representante legal de la empresa CTH.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
-

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$14.830.628.984,00	21,10 %	6,25 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Se aclara que hubo un error en el valor total del contrato en el punto de balance de bienes recibidos

OMITIDO

9. ANEXOS AL INFORME

- CRP
- Facturas N° NCH 57708-CH 57709-CH 57713-CH 57714-CH 57715-CH 57716-CH 57717-CH 57707-CH 57710-CH 57719-CH 57778-CH 57779-CH 57780-CH 57781-CH 57785-CH 57718-CH 57817-CH 57842-CH 57884-CH 57886-CH 57887-CH 57883-CH 57885-CH 57915-CH 57919-CH 57920-C H 57916-CH 57956-
- Entrada
- Acta de recibo a satisfacción
- Certificado parafiscales y planilla
- Rut
- Certificación bancaria

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 262-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765